



Toledo, 29 de Julio de 2019

**Resolución**  
N° 115/2019

**Expediente**  
2019-81-1390-00068

**Acta N° 16**

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

**RESULTANDO: I)** que es necesario cubrir los gastos con la Partida FIGM correspondiente al mes de Mayo a gastar en el periodo 01 de Julio al 31 de Julio 2019

**II)** que se cuenta con un disponible de \$ 1.815.861.46 (Un Millón Ochocientos Quince Mil Ochocientos Sesenta y Un Mil pesos con Cuarenta y Seis centésimos)

**III)** la necesidad de realizar compras de materiales para mantenimiento, refacción en locales dependientes del Municipio y trabajos en espacios públicos

**CONSIDERANDO:** Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto.

**EL MUNICIPIO DE TOLEDO**

**RESUELVE:**

1- Autorizar el gasto para la compra de materiales al Proveedor Milton Aldao (La Fabrica) por un total de \$ 59.228 con la partida del FIGM correspondiente al mes de Mayo 2019 a pagar en el periodo 01 de Julio al 31 de Julio 2019

2-Dicho gasto queda comprendido en los proyectos Re adecuación de Locales y Mejoras de Espacios Públicos.

3-Comuníquese a la Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación

15) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alvaro Gomez  
Alcalde

Wilfredo Arballo  
Concejal

Gloria Lasserre  
Concejal

Mary Isabel Duran  
Concejal

Walter Morel  
Concejal